NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°1142

CHILLAN VIEJO, 25.02.2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 250.248 Subvención Escolar Preferencial

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 31 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 06 Horas Escuela Llollinco, 15 Horas Escuela Quilmo y 10 Horas Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.02.2015

4.- DRETO Nº 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

5.- Decreto Nº 3913 de fecha 23.07.2014 que Nombra Docente a Contrata desde 12.07.2014 hasta 28.02.2015

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: **SAMUEL ELIAS PEÑA GUZMAN**
RUN	: **17.061.772-K**
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA BASICA
JORNADA	: 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO PADEM
	: 02HORAS ESCUELA LLOLLINCO SEP
	;10 HORAS ESCUELA QUILMO PADEM
	: 05 HORAS ESCUELA QUILMO SEP
	: 08 HORAS ESCUELA NEBUCO PADEM
	: 02 HORAS ESCUELA NEBUCO SEP
FECHA	: DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente. Área Subvencionar Normal y Sep

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (3), Carpeta Personal, Educación.